



**INFORME FINAL FISCALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS
DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR
MATERIAL PARTICULADO
RESPIRABLE (MP10)
CAPÍTULO XI D.S. N°66/2009 (PPDA)**

**Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región Metropolitana de Santiago
2012**



1. INTRODUCCIÓN

A continuación se presentan los resultados del “Programa integrado de fiscalización para la Gestión de Episodios Críticos del año 2012”. El capítulo XI del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (en adelante PPDA), señala que este programa corresponde a un conjunto de acciones orientadas a la adecuada implementación de las medidas del Plan de Gestión de Episodios Críticos (GEC) de contaminación atmosférica por Material Particulado MP10, definiendo medidas permanentes y de episodios¹ entre el 1 de abril y el 31 de agosto de cada año.

Durante el periodo de la GEC de 2012, es decir, entre el 1 de abril y 31 de agosto, la SEREMI del Medio Ambiente RM coordinó y sistematizó los informes de fiscalización realizados e informados por los servicios fiscalizadores² de las medidas permanentes y de episodios, durante el período de la GEC. Esta información se consolidó y se envió semanalmente a la Intendencia Metropolitana. La consolidación de todos los informes semanales se plasma en el presente informe. A continuación, se presenta en la Tabla N°1 los servicios fiscalizadores de las medidas permanentes y de episodios que participaron durante la GEC-2012.

Tabla N°1. Servicios que participaron en el Plan Operacional de la GEC-2012

SERVICIO FISCALIZADOR	DEPARTAMENTO	TIPO DE CONTROL
SEREMI de Salud RM*	Control de Fuente Fijas	-Emisiones Industriales y Residenciales
Subsecretaría de Transportes - Programa de Fiscalización*	Control de Fuentes Móviles	-Emisiones -Gestión de Tránsito -Vías Exclusivas y reversibles
Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)*	Departamento de Fiscalización	-Opacidad -Emisiones
Corporación Nacional Forestal (CONAF) *	Unidad de Control del Fuego	-Control de Quemas Agrícolas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	Departamento de Fiscalización	-Control de Calidad de los combustibles

Fuente: D.S. N°66/2009

1 Situaciones de “Emergencia Ambiental” tales como: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 (definidos en el Artículo 3 del D.S. 59/1998).

2 Subsecretaría de Transportes, Carabineros de Chile, Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) que depende de la Subsecretaría de Transportes, Seremi de Salud RM, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y Corporación Nacional Forestal (CONAF RM).

*Con la colaboración de Carabineros de Chile.

2. MEDIDAS PERMANENTES Y DE EPISODIOS PARA EL PERIODO GEC 2012

2.1 Medidas permanentes

En el periodo de la GEC para MP10, se aplicaron las siguientes medidas permanentes:

- a) Plan de gestión de tránsito: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (SEREMITT), implementó el Plan de Gestión de Tránsito con el objeto de desarrollar medidas tendientes para agilizar los viajes, y de esta manera, poder compensar los efectos de la reducción de la oferta de transporte, producto de la restricción vehicular. Para cumplir con este propósito, se coordinó la implementación de dicho Plan con la Subsecretaría de Transportes, la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), entre otros organismos³.
- b) Restricción vehicular: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en el ejercicio de sus atribuciones y en relación a la restricción vehicular, desarrolló un calendario para este fin, que fue publicado en el sitio web de esta Secretaría, a través del documento denominado “Plan Operacional”, ver Tabla N°2.
- c) Fiscalización del D.S. N°100/1990 del Ministerio de Agricultura: A través de la CONAF RM y del Servicio Agrícola y Ganadero, intensificó la fiscalización del mencionado Decreto, modificado por el D.S. N°584/2006 y el D.S. N°464/2011, ambos del Ministerio de Agricultura, el cual establece la prohibición de quemas agrícolas en las provincias de Chacabuco, Cordillera, Maipo, Talagante y Melipilla.
- d) Fiscalización del cumplimiento del D.S. N°18/2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Durante el desarrollo de la GEC 2012, la SEREMITT realizó la intensificación del mencionado Decreto, el cual establece la prohibición de circulación de vehículos de carga, según antigüedad, al interior del anillo de Américo Vespucio.

Tabla N°2. Restricción vehicular permanente⁴

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7-8-9-0	1-2-3-4	5-6-7-8	9-0-1-2	3-4-5-6

Fuente: SEREMITT - RM “Plan de Gestión de Tránsito 2012”

³ Mayores detalles, ver punto 4.

⁴ Mayores detalles en relación a la restricción permanente y de episodios, consultar el documento “Plan Operacional para la GEC 2012” publicado en el sitio web de esta Secretaría. <http://www.sinia.cl/1292/w3-article-52013.html>

2.2 Medidas para Episodios Críticos

Durante el período GEC 2012 los organismos competentes intensificaron las actividades de fiscalización que habitualmente realizan en este período. En aquellos días en que se decretaron episodios, los servicios remitieron informes de fiscalización. De acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 133 del PPDA, las medidas que se ejecutaron son las siguientes:

- a) Diariamente se envió el “Consolidado Declaración de Calidad del Aire para MP10” a las contrapartes, a la Seremi de Educación y a los establecimientos educacionales certificados por esta Secretaría en el marco SINCAE5. De esta manera, según lo establecido en los artículo N° 134 a, 135 c y 136 c del PPDA, que señalan “El Ministerio de Educación podrá suspender las clases de educación física y actividades deportivas para la totalidad de la comunidad escolar sin que ello implique pérdida de la subvención escolar”.
- b) Intensificación de la fiscalización, se solicitaba vía correo electrónico en días de episodios a todos los organismos fiscalizadores, el envío de informes de las fiscalizaciones de manera de verificar la intensificación de estas.
- c) Programa de Lavado y Aspirado de Calles: Durante el período 2012 el Gobierno Regional Metropolitano (GORE) realizó el proceso de licitación para la implementación del Programa de Lavado y Aspirado de Calles. Este programa es desarrollado y financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y se orienta al control de emisiones de polvo resuspendido en calles.
- d) Prohibición de funcionamiento de todo tipo de artefactos de calefacción residencial que utilicen leña y otros dendroenergéticos. Medida que fue fiscalizada por la Seremi de Salud RM, en coordinación con municipalidades, Carabineros Chile y la Intendencia Metropolitana, se reforzó la fiscalización sobre el cumplimiento de esta medida en el período que comprende la GEC 2012.

A continuación se presenta de manera individualizada la fiscalización cursada por los organismos competentes.

3. FISCALIZACIÓN CURSADA POR LA SEREMI DE SALUD-RM

Durante la GEC-2012 la Seremi de Salud contempló inspeccionar un total de 3.000 fuentes fijas, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo al tipo y cantidad de emisión. Uno de los criterios considerados para la elaboración del registro de paralización fue incorporar aquellas fuentes que

⁵ Sistema Nacional de Certificación Ambiental Educacional.

tengan sus muestreos caducados, aun cuando el muestreo presente una concentración menor a 32 o 28 [mg/m³N], correspondiente a los límites de cortes en Preemergencia y Emergencia, respectivamente.

El plan contiene un programa de fiscalización permanente y de reforzamiento durante los episodios críticos de contaminación atmosférica (Alerta, Preemergencia y Emergencia). Incluye la vigilancia de actividades de extracción y procesamiento de áridos, actividades de construcción y uso de calefactores residenciales.

A continuación, en la Tabla N°3, se muestra el compromiso de fiscalización establecido por este servicio para la GEC 2012. Mientras que en la Tabla N°4, se presenta un resumen de la fiscalización cursada por este servicio en el mismo período.

Tabla N°3. Compromiso de fiscalización

Permanente (100%)	Alerta (100%)	Preemergencia (700%)
N° de equipos fiscalizadores Lunes a viernes: 4	N° de equipos fiscalizadores: Lunes a viernes:10 Fin de semana:8	N° de equipos fiscalizadores Lunes a viernes:25 Fin de semana:15
N° de fiscalizaciones (Fuentes Fijas) Semanal:120	N° de fiscalizaciones (fuentes fijas) Lunes a viernes:30 Fin de semana:24	N° de fiscalizaciones (fuentes fijas) Lunes a viernes:154 Fin de semana: 84
Número de domicilios particulares vigilados en patrullaje (calefactores) Semanal: 4.500	N° de domicilios particulares vigilados en patrullaje. Calefactores : 4.000	N° de domicilios particulares vigilados en patrullaje. Calefactores : 5.000

Fuente: SEREMI de Salud-RM

Tabla N°4. Resumen de la fiscalización cursada por la SEREMI de Salud-RM período 2012

MES	Actividades indust./comer	N° fuentes inspeccionadas	N° denuncias atendidas	N° auditorias a mediciones	N° sumarios sanitarios	N° exigencias de regularización	N° de total de domicilios particulares vigilados en patrullaje	N° chimeneas N° sumarios a Chimeneas domiciliarias
abril	122	336	15	18	2	143	0	0
mayo	309	779	40	18	68	209	23.739	10
junio	487	1.064	75	10	119	233	18.658	40
julio	539	860	151	22	110	161	28.646	43
agosto	184	290	74	26	17	86	0	0
Total	1.641	3.329	355	94	316	832	71.043	93

Fuente: SEREMI de Salud-RM

En relación a la fiscalización desarrollada por la Seremi de Salud, es importante aclarar algunos puntos tratados en la Tabla N°4:

- Las auditorias a mediciones se efectúan en terreno para fiscalizar el proceder de los laboratorios autorizados por la SEREMI de Salud, cuando efectúan las mediciones de las fuentes de emisión (calderas, fuentes de procesos industriales, entre otros)
- Los sumarios sanitarios se inician cuando se transgreden normas, de emisión de contaminantes atmosféricos, tales como: Material Particulado, Óxidos de Nitrógeno (NO_x), Dióxido de Azufre (SO₂) o Monóxido de Carbono (CO).
- Las exigencias de regularización obedecen a deficiencias sobre las fuentes estacionarias de emisión, de baja complejidad, que no ameritan sumarios sanitarios y que son subsanables a corto plazo.
- Los domicilios vigilados en patrullaje, corresponden a casas de habitación que hacen uso de calefacción a leña, durante el período GEC 2012 en la región.

4. FISCALIZACIÓN CURSADA POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTES

El Plan Operacional para enfrentar episodios contempla un calendario de restricción vehicular y el "Programa de Gestión de Tránsito" que comprende desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2012. Este programa, establece dentro de sus medidas permanentes que la SEREMITT diseñará, dispondrá e implementará un Informe de Estudio de Gestión de Vías, el cual se encuentra publicado en el sitio

web6 de la SEREMI del MA-RM, a través del documento denominado “Plan Operacional”, donde se detalla la implementación de vías exclusivas, pistas sólo buses, corredores de buses, medidas de gestión en conjunto con los municipios, tales como: estacionamientos subterráneos y prohibición de estacionamiento en vías principales, fiscalización de transportes de carga, entre otras.

4.1.- Fiscalización de emisiones

El Programa Nacional de Fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tiene entre sus funciones, el control en la vía pública-a través de equipos opacímetros- de las emisiones de los vehículos que utilizan combustible diesel. Los vehículos fiscalizados son buses de transporte público (Transantiago, rural, interurbano), vehículos de carga (camiones pesados, medianos, vehículos privados y livianos destinados a la carga), transporte escolar y minibuses.

A continuación, en la Tabla N°5, se muestra un resumen de las fiscalizaciones e infracciones cursadas a vehículos diesel en vía pública:

Tabla N°5. Fiscalización emisiones desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2012

Mes	Modo	Total de controles	Citaciones cursadas por fiscalización	Citaciones realizadas por Carabineros	Retiros efectuados
abril	Bus Transantiago	2.026	264	0	0
	Transporte de Carga	1.8	386	10	1
mayo	Bus Transantiago	1.075	142	1	0
	Transporte de Carga	1.237	255	5	13
junio	Bus Transantiago	1.03	116	0	0
	Transporte de Carga	1.305	265	5	7
julio	Bus Transantiago	1.156	152	1	0
	Transporte de Carga	1.24	258	4	2
agosto	Bus Transantiago	1.091	145	0	0
	Transporte de Carga	1.111	215	3	0
TOTAL	Bus Transantiago	6.378	819	2	0
	Transporte de Carga	6.693	1.379	27	23

Fuente: Subsecretaría de Transportes

6 <http://www.sinia.cl/1292/w3-article-52013.html>

El 3CV es el organismo encargado de controlar la opacidad a buses infraccionados en la vía pública, Figura N°1. Este control es aplicable para los buses de transporte de pasajeros que circulan por la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, que hayan sido infraccionados en la vía pública por el Departamento de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes. Dado el incumplimiento de las normas de emisiones contaminantes, conforme lo señalado en la Resolución N°75/1996 y al D.S. N° 4/1994 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quedando además el vehículo inhabilitado para el transporte de pasajeros, ya que el documento que lo acredita para tal efecto es retirado al momento de cursar la infracción por personal del Departamento.

Figura N°1. Control de opacidad



Fuente: Subsecretaría de Transportes

4.1.2 Fiscalización de medidas permanentes

Entre las medidas permanentes que se contemplan en el “Plan Operacional para enfrentar Episodios Críticos de Contaminación 2012”, está la fiscalización por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones del cumplimiento del D.S. N° 18/2001, que prohíbe la circulación de vehículos de carga según su antigüedad, al interior del anillo Américo Vespucio. Otra medida permanente a fiscalizar son la restricción vehicular y las vías exclusivas. Por otro lado, el proyecto de Cámaras de la Alameda, ha permitido fiscalizar a distancia el cumplimiento del correcto uso de las vías exclusivas,



en algunos de los principales tramos del centro de la ciudad, el resto de las vías exclusivas han sido fiscalizadas en terreno.

Fiscalización de pistas y vías de uso exclusivo

En el ámbito de las labores de control y fiscalización del transporte, una de las tareas prioritarias, es el control en Vías Exclusivas, para lo cual se fiscaliza en terreno y a través de cámaras de vigilancia.

Fiscalización en terreno

Durante el año 2012, en periodo de GEC, los operativos de fiscalización en terreno se tradujeron en un total de 1.010 infracciones cursadas, que se detallan en el anexo N°3.

Fiscalización mediante cámaras de vigilancia

El proyecto de fiscalización de vías exclusivas a través de cámaras de vigilancia, avalado en el Decreto Supremo de la Subsecretaría de Transportes N° 17, publicado en el Diario Oficial el 18 de abril de 2008, ha contribuido sustancialmente en la mejora de las velocidades del transporte público.

La metodología operativa consiste en el seguimiento de la trayectoria de los vehículos que ingresan a las pistas y vías con restricción por medio de las cámaras de vigilancia, las que son monitoreadas por los Inspectores Fiscales desde el Centro Estratégico de Fiscalización (CEF), donde se captura la imagen de aquellos vehículos que no respetan la normativa y se cursa la infracción, la que finalmente es derivada al Juzgado de Policía Local correspondiente.

Este proyecto está operando en 6 ejes viales (Alameda, Providencia, 11 de Septiembre, San Antonio, San Martín y Mac Iver) desde el 16 de abril de 2012, automatizando algunos procesos tanto en la captura de imágenes y placas patentes, como en la optimización en el número de controles por medio de la integración de nuevas tecnologías

El sistema opera de la siguiente forma: cuando un vehículo es sorprendido transitando por una vía, sobre la cual este tenga prohibición de circulación, el sistema captura su placa patente y guarda imagen de su paso por uno de los puntos de monitoreo de cámaras. Cuando el vehículo pase por el siguiente punto de monitoreo de cámaras, en un tiempo posterior que garantice que ambos pasos forman parte de un mismo trayecto, el sistema reconoce nuevamente la placa patente y guarda la nueva imagen. Esta información la recibe en línea un inspector de fiscalización, quien valida la información en forma presencial, frente a los monitores, tras lo cual el sistema genera una denuncia al Juzgado de Policía Local respectivo, acompañada de los medios probatorios.



A continuación, en la Tabla N°6, se muestra el total de infracciones cursadas a través de las cámaras monitoreadas por el C.E.F durante el periodo GEC-2012:

Tabla N°6. Fiscalización vías exclusivas por medio de cámaras GEC 2012

Mes	Citaciones cursadas por fiscalización
abril	1.729
mayo	1.710
junio	1.590
julio	2.491
agosto	2.662
Total Período	10.182

Fuente: Subsecretaría de Transportes

D.S N°18/2001 Control de ingreso de camiones en horarios puntas

El año 2001 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°18 con la finalidad de mitigar los impactos negativos en seguridad vial, deterioro de pavimentos, congestión y contaminación producida por la circulación del transporte de carga en las vías urbanas. En el artículo n° 1 letra a) y b), se establece la prohibición a la circulación a vehículos de transporte de carga respecto a características de “Peso” y “Antigüedad”, respectivamente. Adicionalmente en el artículo n°1 bis, establece prohibición de circulación a esta modalidad de transporte, por Av. Américo Vespucio específicamente en el tramo comprendido entre la Av. El Salto y la Av. Santa María (sector La Pirámide), en horario y pistas definidas.

A continuación, en la Tabla N°7, se muestra un resumen de la “Fiscalización de Transporte de Carga” en el periodo GEC 2012, realizado en la vía pública por inspectores del Programa Nacional de Fiscalización del MTT en la RM.

Tabla N°7. Infracciones de transporte de carga por D.S. N° 18/2001, desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto del 2012

Mes	Modo	Citaciones cursada por fiscalización
abril	Transporte de Carga	36
mayo	Transporte de Carga	54
junio	Transporte de Carga	152
julio	Transporte de Carga	249
agosto	Transporte de Carga	149
Total Período		640

Fuente: Subsecretaría de Transportes

Fiscalización de restricción vehicular

A continuación se detallan las citaciones al Juzgado de Policía Local, cursadas por los inspectores del Programa Nacional de Fiscalización, por no respetar la restricción vehicular en la RM, en el periodo de la GEC 2012:

Tabla N°8. Infracciones a vehículos por restricción vehicular, desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto del 2012

Mes	Modo	Citaciones cursadas por fiscalización
mayo	Minibús Privado	0
	Transporte Carga Nacional	2
	Vehículo Liviano Privado	44
junio	Minibús Privado	1
	Transporte Carga Nacional	4
	Vehículo Liviano Privado	126
julio	Minibús Privado	1
	Transporte Carga Nacional	2
	Vehículo Liviano	160
TOTAL	Minibús Privado	2
	Transporte Carga Nacional	8
	Vehículo Liviano	330
Total Período		340

Fuente: Subsecretaría de Transportes

5. FISCALIZACIÓN CURSADA POR CARABINEROS DE CHILE

Dentro de sus responsabilidades a través del Departamento Forestal y Medio Ambiente (OS.5), dependiente de la Dirección de Fronteras y servicios especiales de Carabineros de Chile, es el departamento encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar este tipo de materias.

A continuación, se muestra en la Tabla N°9, las fiscalizaciones cursadas por Carabineros de Chile.

Tabla N°9. Resumen de infracciones cursadas por Carabineros de Chile

Servicios preventivos de fiscalización	Denuncias
Restricción vehicular	3.201
Pista sólo buses	331
Control de emisiones	271
Prohibición de quemas	30
Prohibición de estacionamientos	6.879
Fiscalización de fuentes	3
Restricción vehicular	3.132
Expeler exceso humo visible	8
Total	1.097

Fuente: OS.5 Carabineros de Chile

6. FISCALIZACIÓN CURSADA POR CONAF

A partir del 15 de marzo y 31 de agosto de 2012, corresponde al periodo de prohibición de quemas en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal de algunas provincias⁷ de la Región Metropolitana, y provincia del Cachapoal de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Igualmente, el uso del fuego para la quema de cualquier vegetación viva o muerta que se encuentre en dichos terrenos.

Según las metas impuestas por el Departamento Manejo del Fuego, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

1. Creación de afiches cuyo objetivo principal es comunicar el rol que cumple la población en la descontaminación atmosférica en la región, en el periodo correspondiente, para velar por el Decreto N°100. Se diseñaron 3.000 afiches destinados al mencionado Decreto Supremo, los cuales fueron instalados en las distintas comunas de la Región Metropolitana.
2. Contar con el apoyo de 5 fiscalizadores, quienes tuvieron la misión de fiscalizar toda la región: Se dispusieron 5 fiscalizadores motorizados, dos funcionarios transitorios y tres funcionarios permanentes.

⁷ Chacabuco, Cordillera, Maipo, Talagante y Melipilla.

3. Realizar a lo menos 500 fiscalizaciones en las distintas provincias de la región: Se realizaron 517 fiscalizaciones en las distintas provincias de la región con un total de 118 citaciones al Tribunal del SAG y 133 Recomendaciones Preventivas.
4. En los días de evento ambiental, se reforzó la fiscalización, mediante detección aérea: Se realizaron un total de 19 vuelos.

Tabla N° 10. Consolidado de quemas ilegales y superficie, por provincia y tipo de quema

Provincias	Agrícola		Forestal		Otras		Total	
	N°Quemas	Sup. (ha)	N°Quemas	Sup. (ha)	N°Quemas	Sup. (ha)	N°Quemas	Sup (ha)
Chacabuco	15	7,32	1	0,01	0	0	16	7,33
Cordillera	1	0,01	0		0	0	1	0,01
Maipo	85	10,31	6	0,07	7	0,07	98	10,45
Talagante	36	4,42	1	0,01	6	0,07	43	4,5
Melipilla	77	8,06	1	0,01	13	0,13	91	8,2
Santiago	1	0,01	1	0,01	0	0	2	0,02
Total	215	30,13	10	0,11	26	0,27	251	30,51

Fuente: CONAF-2012

Tabla N°11. Día, horas de vuelo y quemas ilegales detectadas vía aérea por mes

Mes	Día	Horas de vuelo (min.)	Quemas detectadas	Nivel contaminación ambiental
marzo	29	40	2	Bueno
abril	2	75	1	Regular
	11	65	2	Bueno
	17	61	3	Bueno
	18	73	0	Regular
mayo	4	56	1	Alerta
	15	58	0	Regular
	18	60	4	Regular
	22	55	0	Alerta
	23	66	5	Alerta
	24	65	8	Alerta
junio	7	65	0	Alerta
	8	61	1	Preemergencia
	11	60	1	Alerta
	25	65	1	Alerta
	26	50	0	Alerta
julio	13	50	0	Alerta
	19	64	1	Alerta
	30	78	1	Bueno

Fuente: CONAF-2012

Los medios de verificación, ya sea las boletas de horas de vuelo, las citaciones y recomendaciones preventivas cursadas a los infractores, afiches y otros, se encuentran disponibles en CENCOR Tobalaba ubicada en Montegrande N° 560, La Reina8.

7. FISCALIZACIÓN CURSADA POR LA SEC

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), es el organismo encargado de controlar la calidad de los combustibles distribuidos y expendidos en la Región Metropolitana, a través del control permanente de eventuales adulteraciones. La SEC fiscaliza continuamente el cumplimiento de las normas de los combustibles y/o exigencias establecidas en el PPDA vigente para la región. Por consiguiente, se comprometió con la fiscalización de 500 tk (estanques) entre el periodo abril-agosto de 2012, verificando en terreno algunos parámetros y contenido de azufre y presencia del marcador kerosene.

Este programa se cumple entre marzo y agosto de cada año, y aborda las instalaciones de abastecimiento vehicular, industrial y plantas de distribución.

Tabla N°12. Resultados fiscalización programa Diesel RM, entre abril a agosto de 2012

Artículo asociado D.S. N°66/2009	Nombre de la medida y descripción	Fecha de implementación	Compromiso	Porcentaje de avance (%)	Observaciones
29°,30° y 34° del Capítulo III- Combustibles, según lo definido en el artículo 123°	Determinación de azufre en combustibles líquidos (CL) y presencia de marcador de kerosene, en tanques de establecimientos destinados a expendio de CL a público.	Desde el 1 de abril al 31 de agosto de 2012	150 Instalaciones de CL de expendio al público (Estaciones de Servicios) consumos propios.	104% (156 instalaciones de CL)	Se formularon cargos a 4 instalaciones respecto de 6 tanques por incumplimiento de los parámetros de azufre, presencia de marcador kerosene y presión de vapor en gasolinas.
108 del Capítulo VI Control de emisiones de COV asociadas a la Cadena de Distribución de combustibles de uso vehicular, industrial y comercial, según lo definido en Art. 123	Fiscalización de vigencia de los certificados de Sistema de Recuperación de Vapores (SRV)		510 Tanques Inspeccionados	121% 616 Tanques inspeccionados	Se instruyeron a 67 instalaciones de CL por incumplimiento del certificado anual vigente de SRV otorgando un plazo para informar la normalización de dicha irregularidad

Fuente: SEC-2012

8. RESUMEN DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN GEC-2012

Los resultados del año 2012, según lo informado por cada uno de los servicios fiscalizadores son los siguientes:

Tabla N°13. Resultados de las fiscalizaciones por servicios durante el período GEC 2012

Servicio	Fiscalizaciones
Seremi de Salud	3.329 fuentes inspeccionadas. 355 denuncias atendidas. 71.043 domicilios particulares vigilados en patrullajes.
Subsecretaria de Transportes	Se generaron 10.182 citaciones por uso de vías exclusivas, detectadas a través de cámaras. Se realizaron 1.010 fiscalizaciones de vías exclusivas, detectadas en terreno (ver anexo)
Carabineros de Chile	Un total de 10.970 de fiscalizaciones en relación a labores generales.
3CV	Se realizaron 6.378 controles de buses de Transportes Transantiago y 6.693 al transporte de carga.
CONAF	1.167 horas de vuelo para la detección de quemas ilegales. Se realizaron 517 fiscalizaciones en las distintas provincias de la RM.
SEC	Un total de 616 tanques inspeccionados. Un total de 156 Instalaciones de CL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por los servicios competentes.



Anexos



CONAF RM

Anexo N°1. Lugar de implementación y responsables

	N° personas	Costos (M\$)	Mes	TOTAL (M\$)
JORNALES TRANSITORIOS				
Motoristas	2	587	6	7.044
Actuario CONAF	1	415	7	2.905
SUB TOTAL VIÁTICOS				9.949
VIÁTICO				
Viático técnico	1	100	7	700
Viático fiscalizadores	3	100	7	2.100
SUB TOTAL VIÁTICOS				2.800
BIENES Y SERVICIOS				
MOVILIZACIÓN				
Arriendo vehículos	1	850	7	5.950
Combustible vehículos	1	200	7	1.400
Combustible motos	8	100	7	5.600
Mantenición motos	3	100	7	2.100
Gastos menores	1	100	7	700
SUB TOTAL				15.750
GASTOS OPERACIONALES				
Material y gastos administrativos		200	7	1.400
Equipo de seguridad		200		2.800
Otros gastos		400	7	4.200
SUB TOTAL				8.400
TOTAL BIENES Y SERVICIOS				24.150
CAPITAL				
Motocicletas y equipos	2	4.000		8.000
Otros Bs. Capital	4	200		800
SUB TOTAL				8.800
TOTAL PROYECTO				45.699

Anexo N°2. Resumen comparativo al 31 de agosto del 2012

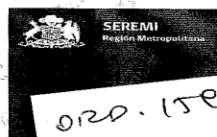
Provincia	Promedio Quinquenio 2007/2011		Año 2011		Año 2012	
	Nº Quemadas	Sup. (ha)	Nº Quemadas	Sup. (ha)	Nº Quemadas	Sup. (ha)
Chacabuco	40	6,23	23	1,05	16	7,33
Cordillera	23	0,58	5	0,05	1	0,01
Maipo	86	7,56	57	11,87	98	10,45
Talagante	55	3,52	28	0,77	43	4,5
Melipilla	58	9,55	19	5,29	91	8,2
Santiago	9	0,74	4	0,13	2	0,02
Total	270	28,18	136	19,16	251	30,51

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Anexo Nº 3. Fiscalización vías exclusivas en terreno desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto del 2012

Mes	Modo	Citaciones Cursadas por Fiscalización
abril	BUS INTERURBANO	2
	BUS PRIVADO	6
	MINIBUS PRIVADO	2
	TAXI BASICO	10
	TAXI COLECTIVO	16
	TRANSPORTE DE CARGA	4
	VEHICULO LIVIANO PRIVADO	364
	TOTAL	404
mayo	BUS PRIVADO	1
	MINIBUS PRIVADO	2
	TAXI BASICO	9
	TAXI COLECTIVO	6
	TRANSPORTE DE CARGA	6
	VEHICULO LIVIANO PRIVADO	300
	TOTAL	324
junio	TAXI BASICO	2
	TAXI COLECTIVO	3
	TAXI EJECUTIVO	4
	TRANSPORTE DE CARGA	1
	VEHICULO LIVIANO PRIVADO	129
	TOTAL	139
junio	VEHICULO LIVIANO PRIVADO	125
	TOTAL	125
agosto	VEHICULO LIVIANO PRIVADO	18
	TOTAL	18
TOTAL PERIODO		1.010

SEREMI DE SALUD



MZA
/100
98 EFA

Nº 15.650.-

SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago OFICINA DE PARTES	
1º Destino: <u>EFA</u>	Fecha: <u>15/11</u>
2º Destino: _____	Fecha: _____
3º Destino: _____	Fecha: _____
4º Destino: _____	Fecha: _____
Trámite: _____	

ORD.: 008095 14NOV2012

ANT.: ORD. PYRA Nº 1594 de fecha 8/10/12.
Ingreso Nº 47282 de fecha 8/10/12
e-mail de fecha 10/09/12

MAT.: Informa reporte final de fiscalización de fuentes fijas
en periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC)
2012.

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

A : JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA

Mediante el presente, se ratifica el reporte final emitido mediante correo electrónico de fecha 10/09/12, por personal técnico de esta Secretaría Regional Ministerial, en el marco del cumplimiento del D.S. Nº 66 de 2009, del Minsegres, que establece el envío semanal de las actividades de fiscalización de fuentes fijas, efectuadas durante el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) 2012.

El reporte final de las actividades de fiscalización es el siguiente:

ITEM	PERIODO INVERNAL ABRIL- AGOSTO 2012
Nº de fuentes inspeccionadas	3.329
Nº de denuncias atendidas	355
Nº de auditorías a mediciones	94
Nº de sumarios sanitarios	316
Nº de exigencias de regularización	832
Nº de empresas fiscalizadas	1.641
Nº Total de domicilios particulares vigilados en patrullaje	71.043

Saluda atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA



Distribución:

- Interesado ✓
- Sub.-Dpto. Calidad del Aire
- Of. Partes

SECRETARÍA EJECUTIVA

PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Nº 14.437.



SEREMI del Medio Ambiente
Región Metropolitana de Santiago

OFICINA DE PARTES

Destino: P y M Fecha: 24/10

1º Destino: Fecha:

2º Destino: Fecha:

3º Destino: Fecha:

4º Destino: Fecha:

Trámite:



Santiago, octubre 19 de 2012
NDF Nº 3615/12

Señor
José Ignacio Pinochet Olave
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región Metropolitana de Santiago

Mediante la presente se adjunta informe final con los resultados de las fiscalizaciones realizadas por el Programa Nacional de Fiscalización, dependiente la Subsecretaría de Transportes, durante el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) comprendido entre el 1º de abril y el 31 de agosto del 2012. De esta forma, se da respuesta a oficio Ord. Nº 1596 del 8 de octubre del 2012 de su Secretaría.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


PAULA FLORES JAMASMIE
Secretaría Ejecutiva
Programa Nacional de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes




RCS/ROE/SAA/ANI/ani
c.c.: Archivo

Miraflores 178, 4º Piso - Santiago - Chile
Fono: (56 2) 8291400 Fax: (56 2) 8291401
www.fiscalizacion.cl

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

14.185



SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago	
1º Destino: PMA	22/10
2º Destino:	
3º Destino:	
4º Destino:	
Trámite:	

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA
EDB/ea/AB

ORD.Nº : 182/2012
ANT. : ORD. PYRA N°1592 DE FECHA 08/10/12
MAT. : PROGRAMA INTEGRADO PARA LA FISCALIZACION PARA LA GEC

SANTIAGO, 19/10/2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA OR.RM
A : SEÑOR JOSE IGNACIO PINOCHET OLAVE - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En respuesta a su Ord. PYRA N°1592 del 08/10/12, adjunto envío a Ud., Estado de Avance en la Implementación de las Medidas del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA).

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE CARLOS MARÍN SCHLESINGER
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

Incl.: Documento Digital: PPDA 2012

c.c.: Eric Dreckmann Bonilla Jefe (S) Departamento Manejo del Fuego Or.RM
Eric Dreckmann Bonilla Jefe Sección Operaciones Depto. Departamento Manejo del Fuego Or.RM
Andrés Benedetto Acuña Encargado Sección Prevención Incendios Forestales Departamento Manejo del Fuego Or.RM
Cristina Oviedo Herrera Oficial de Partes (S) Sección Administración Or.RM



CARABINEROS DE CHILE

◦ **CARABINEROS DE CHILE**
DIRECCIÓN NAC. DE ORDEN Y SEGURIDAD
ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS

14317

SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago	
OFICINA DE PARTES	
1º Destino: <u>ZONA</u>	Fecha: <u>24/10</u>
2º Destino: _____	Fecha: _____
3º Destino: _____	Fecha: _____
4º Destino: _____	Fecha: _____
Trámite: _____	

OBJ.: PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA PPDA: Remite informe que indica.

REF.: Oficio Ord. PYRA N° 1597, de fecha 08.10.2012, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago.

NRO. 1494.1

SANTIAGO, 23 OCT. 2012

DE : ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO DON JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE

SANTIAGO

1.- Mediante el documento citado en el rubro de la referencia, esa Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, en el marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana PPDA, solicitó a esta Zona Metropolitana de Carabineros el informe final con los resultados de las fiscalizaciones realizadas o partes cursados a través del servicio realizado desde el 1 de abril al 31 de agosto de 2012.

2.- En virtud de lo anterior, adjunto se remite a esa Secretaría Ministerial, Informe de los Servicios Preventivos de Fiscalización en la Gestión de Episodios Críticos, como asimismo, labor desarrollada por Carabineros respecto a este mismo tema.

3.- Es cuanto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud.



LUIS HUMBERTO VALDÉS BUNTING
General Inspector de Carabineros
JEFE DE ZONA METROPOLITANA

Ant.: _____ /
POR.-



SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



14.244



ORD. 1593
EFA

1º	Definitivo	_____	_____
2º	Provisional	_____	_____
3º	Reservado	_____	_____
4º	Cancelado	_____	_____
5º	Revocado	_____	_____
6º	Rescindido	_____	_____
7º	Rescanción	_____	_____
8º	Rescanción	_____	_____
9º	Rescanción	_____	_____
10º	Rescanción	_____	_____

DIOS **10039**
ORD. N° _____ / ACC 779969 DOC 531132

ANT.: ORD. PYRA N° 1593 de SEREMI del Medio Ambiente RM, con fecha de ingreso del 08/10/2012 (19317).

MAT.: D.S.66/2009 "Reforma y Actualiza el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de la Región Metropolitana PPDA".

SANTIAGO, **19 OCT. 2012**

DE : SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

A : Sr. JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE.
SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago.
Miraflores 178, Piso 3, Santiago.

Me refiero al ordinario de ANT., en el cual solicita un reporte del resultado de la Gestión de Episodios Críticos (GEC), de las fiscalizaciones al PPDA de MAT., realizadas por esta Superintendencia desde el 01 de abril al 31 de agosto del presente, fecha en que finalizó la GEC, información que se detalla a continuación:

Artículo asociado (D.S. N° 66/2009)	Nombre de la medida y descripción.	Fecha de Implementación	Compromiso	Porcentaje de Avance (%)	Observaciones
Arts. 29°, 30° y 34° del Capítulo III Combustibles, según lo definido en Art. 123°.	Determinación de Azufre en Combustibles Líquidos (CL) y presencia de marcador de kerosene, en tanques de establecimientos destinados a expendio de CL a público.	Desde el 01 de abril al 31 de agosto del 2012	150 Instalaciones de CL de expendio al público (Estaciones de Servicio) y Consumos Propios.	104 % (156 instalaciones de CL)	Se formularon cargos a 4 instalaciones, respecto de 6 tanques por incumplimiento de los parámetros de azufre, presencia de marcador de kerosene y presión de vapor en gasolinas.
Art. 108° del Capítulo VI Control de Emisiones de COV asociadas a la Cadena de Distribución de Combustibles de uso vehicular, industrial y comercial, según lo definido en Art. 123°	Fiscalización de vigencia de los certificados de Sistema de Recuperación de Vapores (SRV).		510 Tanques inspeccionados	121 % (616 tanques inspeccionados)	Se instruyeron a 67 instalaciones de CL por incumplimiento de certificado anual vigente de SRV, otorgándosele un plazo para informar la normalización de dicha irregularidad.

Saluda atentamente a Ud.,

LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

DIVISION JURIDICAL
SEREMI
DISTRIBUCION
- Destinatario
- Secretaria General
- DIC
- DNE
- Oficina de Partes (19317)
- Times

